



para el pacto de officio de mto

SELO QUARTO, ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA E  
TRES.

Casado en su may de ayuntamiento de la  
 Oha de Madheira por donde conitaga  
 reze el hijo de los notorio y de vendien  
 ted tales y tanuere auer estado nom  
 brado de ayun galca de de a  
 Santa heram. El dho estado y el mu  
 no conon m. quatenen de Luca hidalgo  
 En virtud de todo ello acordaron  
 se guarden y sean guardadas todas  
 las honrras franquicias exençiones  
 prerrogatiuas libertades y quexas  
 firmas que se guardan a los tales hijos  
 de los en dho Reynos y Señorios  
 que si se ~~se~~ hubieren padronado  
 en los padrones que no denag  
 se borre el mote que en el dho

